

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Los comercios navarros no podrán vender ningún tipo de bebida alcohólica entre las 22 y las 9 horas

El Gobierno foral ha conocido el anteproyecto de ley foral relativo a esta prohibición, que afecta también a la venta ambulante y a domicilio

Miércoles, 05 de junio de 2013

El Gobierno de Navarra ha conocido hoy el anteproyecto de ley foral que está elaborando el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por el que se prohibirá en horario nocturno, de 22 horas a 09 horas, la venta de cualquier tipo de bebida alcohólica en los establecimientos comerciales autorizados para ello, pero que no estén destinados al consumo inmediato de las bebidas.



Palacio de Navarra

En la actualidad, existen 1.269 establecimientos en Navarra que disponen de autorización para la venta de alcohol. Con esta medida, la Comunidad Foral se suma a otras once autonomías que ya vienen aplicando la prohibición.

El objetivo del Departamento es que la norma pudiera entrar en vigor este verano y, preferentemente, antes de Sanfermines, aunque este último plazo no puede garantizarse, dado que, en su tramitación, el documento debe obtener el visto bueno de diversos organismos: el Consejo del Menor, el Consejo del Comercio y la Comisión Foral de Régimen Local, antes de enviarse al Parlamento Foral.

Adaptarse a los nuevos hábitos

La nueva limitación se articula como una modificación del artículo 4 de la Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.

En este sentido, el texto del anteproyecto recuerda la sensibilidad del Gobierno de Navarra hacia la prevención y solución de conductas adictivas, para lo cual ha venido desarrollando dos tipos de acciones. Por un lado, la puesta en marcha de diferentes programas y servicios de atención al alcoholismo y otras toxicomanías desde finales de los años 70. Y por otro lado, el desarrollo legislativo, a través de la citada ley foral 10/1991, de prohibición de suministro de alcohol a menores.

No obstante, según agrega el documento, con el paso del tiempo se han instaurado nuevas costumbres y usos sociales que hacen necesario una modificación de la normativa, consistente en la limitación horaria de la venta de alcohol en determinados locales para evitar “el consumo en lugares públicos, con lo que ello conlleva de alteración de las conductas cívicas”, así como para disminuir “los potenciales riesgos de salud pública en los que pudiera derivar la tolerancia con las denominadas sustancias institucionalizadas”.

Multas de 6.000 euros y clausura de local

Concretamente, el nuevo párrafo del artículo 4 determina que “queda prohibida la venta, suministro o dispensación, gratuita o no, de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en establecimientos comerciales no destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas, que estén autorizados para su venta o dispensación, con independencia de su régimen horario, desde las 22,00 horas hasta las 9,00 horas del día siguiente. A esta previsión horaria estarán sometidas también la venta ambulante, la venta a distancia y la venta a domicilio”.

El incumplimiento de esta limitación se tipifica como infracción grave, que puede ser castigada con alguna o algunas de las siguientes sanciones:

- Multa en cuantía máxima de 6.010 euros.
- Prohibición o suspensión de actividad por un período máximo de dos años.
- Clausura del local durante un período máximo de un año.

Más de 1.200 locales en Navarra

A fecha de 31 de diciembre de 2012, había registrados en la Comunidad Foral un total de 1.269 establecimientos con autorización para la venta de alcohol. De ellos, la mayoría (1.208) se corresponden con comercios al por menor de productos alimenticios y bebidas en general y 61 a comercios al por menor de vinos y bebidas de toda clase.

En su mayor parte, se sitúan en las localidades con más habitantes. Así, por ejemplo, Pamplona contabiliza 381 establecimientos de este tipo, Tudela tiene 66 locales; Estella, 31; Barañáin, 19; y Burlada, Tafalla, Peralta y Corella, 18.

Con anterioridad a Navarra, otras once comunidades autónomas han establecido el mismo tipo de prohibición. Se trata de Madrid, Andalucía, Castilla y León, Canarias, Islas Baleares, Galicia, Cantabria, Extremadura, Castilla la Mancha, Comunidad Valencia y Cataluña.

15,3 años, la edad media de inicio regular de consumo

Según datos de la Encuesta Nacional de Salud 2011-2012 correspondientes a Navarra, la edad de inicio del consumo regular de alcohol en los jóvenes se sitúa en los 15,3 años.

La misma encuesta revela que en este grupo de población cerca de la mitad ha bebido en alguna ocasión en forma de atracón (en inglés binge-drinking), que supone beber más de 6 unidades de alcohol en hombres y 5 unidades en mujeres en un intervalo de tiempo breve (en este sentido, cabe indicar que una unidad de alcohol es una cerveza de 200 ml, un vaso de vino de 100 ml o medio combinado).

Por su parte, la encuesta de condiciones de vida de Navarra en 2011 y su comparativa con la de 2007 revela cómo aumenta el porcentaje de la población en general que se declara abstinentes o consumidor ligero y disminuye el porcentaje de bebedores moderados o altos.

En 2011, un 46,7% de los navarros encuestados (34,9 hombres y 58,3 mujeres) no bebía alcohol. Otro 34,4% lo hacía de forma ligera, un 16,4% de forma moderada, un 1,3% de forma alta y un 0,9 en exceso. Destaca el descenso de tres puntos porcentuales en estos dos últimos tipos de consumo.

Por grupos de edad, en 2011, el 37,7% de los jóvenes de entre 15 y 24 años aseguraba no beber nunca (un 33,8% en 2007), un 32,5% presentaba un consumo ligero (24,1% en 2007); un 24,2%, un consumo moderado (24,3% en 2007), un 3,9% un consumo alto (6,5% en 2007) y un 1,3% excesivo

(4,5% en 2007).

Por su parte, en el tramo de 25 a 34 años las cifras de abstinencia y consumo ligero y moderado son similares al grupo anterior. Sí varían las de consumo alto, que son menores (un 1,8% en 2011) mientras que el excesivo es mayor (un 1,6%).

En el resto de grupos, las cifras de abstinentes van creciendo conforme va aumentando la edad y entre las personas que beben desciende también la cantidad.